



CEEA 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

- 1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES
- 2) COMPETICIONES PUNTUABLES
- 3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES
- 4) ASPIRANTES Y LICENCIAS
- 5) VEHÍCULOS ADMITIDOS
- 6) OFICIALES
- 7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES
- 8) PLACA DEL RALLY **LA PRUEBA**, NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD
- 9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK)
- 10) CARNET DE CONTROL
- 11) TRAMO DE CALIBRACIÓN
- 12) VERIFICACIONES
- 13) CEREMONIA DE SALIDA
- 14) SALIDA
- 15) ASISTENCIAS, OUVREURS
- 16) CONTROLES
- 17) TRAMOS CRONOMETRADOS
- 18) REPOSTAJE INICIAL OBLIGATORIO
- 19) CLASIFICACIONES
- 20) TROFEOS
- 21) PUNTUACIONES
- 22) RESULTADOS A RETENER
- 23) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL
- 24) COPA PARA **DE ESPAÑA DE ESCUDERÍAS CONCURSANTES**
- 25) TROFEO PARA CONCESIONARIOS
- 26) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCAS
- 27) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 28) **RECLAMACIONES**
- 29) **APELACIONES**
- 30) **ACTAS E INFORME FINAL**



CEEA 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

1. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA) convoca para el año 2021 los siguientes Campeonatos de España de Energías Alternativas:

- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Eléctricos.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Híbridos Enchufables.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Híbridos ~~Vehículos Bi-Fuel~~.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Eléctricos.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Híbridos Enchufables.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Híbridos ~~y Bi-Fuel~~.
- Copa de España de Rallyes de Energías Alternativas para clubes/escuderías (en cada categoría).
- Trofeo de España de Energías Alternativas para concesionarios (en cada categoría).

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- El Reglamento ~~General del Campeonato~~ **Deportivo del Campeonato de España de Energías Alternativas y sus Anexos**.
- El Reglamento Particular de la prueba.

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

1.3. El CDI será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.4. Características ~~de los Eco-Rallyes~~ **del Campeonato de España de Energías Alternativas**

~~Un Eco-Rallye~~ **Las competiciones de Energías Alternativas** es son un test de conducción en el que se valora la eficiencia del gasto energético y la regularidad.

El objetivo ~~de los Eco-Rallyes~~ es promover vehículos fabricados con nuevas tecnologías, diseñados para ahorrar energía y emitir la menor cantidad posible de sustancias contaminantes y CO₂. Asimismo, otro de sus objetivos es animar a los pilotos a cambiar sus hábitos de conducción, dando prioridad a la protección del medio ambiente y a la sostenibilidad del sector del transporte mediante el uso de la electricidad ~~y de combustibles alternativos como fuentes de energía~~ para propulsar los vehículos.

Es también un foro para los fabricantes, donde pueden probar y mostrar las nuevas tecnologías que han desarrollado para consumir menos energía.

La competición consiste en la evaluación de la capacidad de los participantes para conducir durante el itinerario valiéndose de sus mejores técnicas de eco-conducción, con el menor gasto energético y de la capacidad de los participantes para respetar con precisión el horario completo de toda la competición según lo previsto por la organización.

Es importante destacar que ~~los Eco-Rallyes~~ **las pruebas de Energías Alternativas** no son competiciones de velocidad y que, por lo tanto, ni los vehículos ni los miembros de los equipos necesitan un equipamiento de seguridad específico para participar en ellos. Todos los vehículos eléctricos e híbridos ~~y de combustible alternativo~~ homologados oficialmente para conducir en las vías públicas **podrán participar** ~~pueden ser elegidos para participar en dichos rallyes~~ de acuerdo al Art. 5.

2. COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para la Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas, en número máximo de seis (6), serán publicadas por la RFEDA en el Calendario Estatal.

3. NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES

3.1. Todas las pruebas se recomiendan que sean disputadas en tres días (preferiblemente en viernes, sábado y domingo).

3.2. Se autorizan los rallyes nocturnos.

3.3. El recorrido será de ~~260~~ **280** Km a 300 Km, si se quiere aumentar ~~o disminuir~~ el Kilometraje, tendrá que ser autorizado por la **Comisión de Energías Alternativas**.

3.4. ~~Se recomienda que los tramos cronometrados tengan una longitud mínima de 15 km.~~ **La longitud de los tramos cronometrados no deberá de ser inferiores a QUINCE (15) Kilómetros. Una longitud inferior, podrá ser aprobada previa**



CEE A 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

solicitud del Organizador a la Comisión de Energías Alternativas y en ningún caso podrá afectar a más del 25% de los TC previstos que compongan el recorrido.

- 3.5. ~~Debido a la autonomía de los vehículos eléctricos, se requiere a los organizadores que planifiquen el itinerario de estos vehículos, de forma que sea cubierto por todos los participantes.~~
 - 3.6. La distancia máxima del itinerario entre dos puntos de recarga deberá ~~de~~ ser **de entre 150 Km**, salvo autorización expresa de la ~~RFEDA~~ **Comisión de Energías Alternativas**.
 - 3.7. El participante será el responsable de asegurarse que su vehículo está preparado para acometer este tipo de pruebas.
 - 3.8. El tiempo disponible para la recarga intermedia deberá ser de 4 horas, salvo autorización expresa de la ~~RFEDA~~ **Comisión de Energías Alternativas**.
 - 3.9. Los tramos cronometrados serán abiertos al tráfico, salvo autorización expresa de la ~~RFEDA~~ **Comisión de Energías Alternativas**.
 - 3.10. Todo organizador de una competición puntuable que, por razones no debidamente justificadas, anule la misma, será multado con la cantidad de 300 € y los derechos de calendario no serán devueltos.
 - 3.11. Como mínimo deberán realizarse ~~5~~ **6 tramos diferentes por sección etapa**, que no se podrán repetir.
 - 3.12. **Cada Organizador tendrá previsto después de la recarga intermedia un Tramo de Regularidad Plus que será el de mayor kilometraje, donde a los 3 participantes de cada categoría que obtengan las menores penalizaciones, se les atribuirán los puntos según el Art. 21.1 apartado Tramo Regularidad Plus.**
 - 3.13. **Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) únicamente serán otorgados al Campeonato de España de pilotos y copilotos.**
 - 3.14. **La página web con la información de la prueba actualizada deberá ser publicada 45 días antes de la celebración y continuamente debe ser actualizada en base a las necesidades y publicaciones del programa-horario.**
- 4. ASPIRANTES Y LICENCIAS**
- 4.1. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de un permiso de participación para una única prueba EA o licencia superior.
 - 4.2. El Permiso de Participación EA incluye el concepto Concursante Individual, ~~tendrá carácter anual, el coste máximo de este permiso será de 50 €~~ y será expedido por una Federación Autonómica.
- 5. VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- 5.1. **Podrán ser:**
 - 5.1.1. **Vehículos Eléctricos.** Vehículos con accionamiento eléctrico y producidos en serie destinados a un uso diario (según lo definido en el art. 2 del Reglamento Técnico de la FIA para E-Rallyes 2021).
 - 5.1.2. **Vehículos Híbridos.** Vehículos con propulsión a las ruedas mediante, al menos, un motor eléctrico y otro de combustión interna.
 - 5.1.3. **Vehículos Bi-Fuel y Euro 6 - Bi-Fuel.** Vehículos con sistemas biocombustible (GLP y/o GNC + Gasolina)
 - 5.2. Deben ser vehículos fabricados en serie.
 - 5.3. Deben contar con autorización para ser conducidos en vías públicas llevando los números de matrícula del país correspondiente o un permiso especial otorgado por las autoridades nacionales.
 - 5.4. Deben estar certificados para transportar de 2 a ~~7~~ **9** personas **salvo autorización expresa de la Comisión de Energías Alternativas**.
 - 5.5. Deben estar equipados (en el caso de los vehículos híbridos ~~eléctricos~~) con un motor de combustión interna que cumpla las especificaciones relativas a la prevención de la contaminación que estén en vigor en el país en que se haya registrado el vehículo, y con un motor eléctrico (o más de uno) de cualquier tipo, que funcione de forma combinada con el motor ~~endotérmico~~, activado de forma automática o manual de acuerdo con el modo previsto por el fabricante para el funcionamiento diario del vehículo.
 - 5.6. La Comisión de Energías Alternativas de la RFEDA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.
 - 5.7. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.
- 6. OFICIALES**
- 6.1. El Colegio de Comisarios Deportivos que actuará en el Campeonato de España ~~de Rallyes~~ de Energías Alternativas estará formado por tres Comisarios Deportivos, el Presidente será nombrado por la RFEDA.
 - 6.2. El segundo y el tercer miembro del Colegio (que deberán estar presentes en todas las reuniones) serán nombrados por el Organizador de la Competición, el Organizador podrá designar un Comisario Deportivo en calidad de oyente.



CEEAA 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

- 6.3. La RFEDA nombrará un Delegado Técnico.
- 6.4. El Organizador nombrará un oficial de Relaciones con los Participantes.

7. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

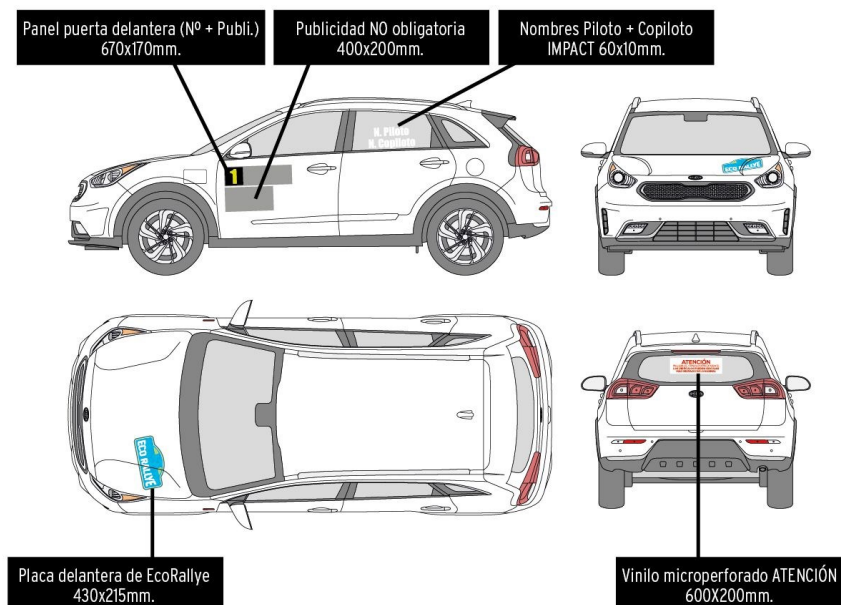
- 7.1. Toda persona que desee participar en una competición puntuable del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas deberá remitir a la Secretaría de la misma, la solicitud de inscripción cumplimentada en su totalidad.
- 7.2. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a las disposiciones de los Reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas.
- 7.3. Se establece un máximo de 300 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.
- 7.4. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro, de la misma categoría.
- 7.5. El cierre de inscripciones se realizará el lunes de la semana de la competición.
- 7.6. El organizador de cada competición puntuable, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar una lista de inscritos provisional (en el orden de salida que estime oportuno proponer) que enviará a la RFEDA, para su Vº Bº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma, (Art. 7.7).
- 7.7. La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada por el organizador, **al menos, con dos (2) días de antelación a las 20:00 horas del día anterior del comienzo inicio** de la competición, debiéndose remitir en esa fecha a la Secretaría Deportiva de la RFEDA para su aprobación. Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones.
- 7.8. Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la competición, un vehículo no se correspondiera con lo enviado en la solicitud de inscripción, a propuesta de los Comisarios Técnicos, este vehículo podrá ser cambiado de categoría o rechazado definitivamente.
- 7.9. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
 - 7.9.1. A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
 - 7.9.2. En el caso de que la competición no se celebrara.Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la **competición prueba**.
- 7.10. Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la competición (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas-entrega documentación) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada, fax o correo electrónico en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la competición.
- 7.11. No hay límite en el número máximo de inscritos salvo que así se indique en el Reglamento Particular de la prueba.

8. PLACA DEL RALLYE ~~LA PRUEBA~~, NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD

- 8.1. Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos, que deberán ser colocados de la manera especificada a continuación:
 - 8.1.1. Para la parte delantera: una placa comprendida en un rectángulo de 43 cm de largo por 21,5 cm de alto.
 - 8.1.2. Puertas delanteras: Un juego de 2 paneles, que deberá ajustarse al modelo establecido en el art. 8.3.
 - 8.1.3. **Cristal trasero: Una placa rectangular, que deberá de ajustarse al modelo establecido en el art. 8.3.1.6.**
- 8.2. En cualquier momento de la competición, la constatación de:
 - 8.2.1. La ausencia de uno de los números de competición, o de la placa del rallye, entrañará una penalización.
 - 8.2.2. La ausencia simultánea de los números de competición o de la placa del rallye, entrañará la descalificación.
- 8.3. **Números y publicidad**
 - Los números y publicidad deberán ajustarse al modelo siguiente:
 - 8.3.1. **NÚMEROS Y PUBLICIDAD OBLIGATORIA**
 - 8.3.1.1. En paneles, y puertas delanteras **y cristal trasero**.
 - 8.3.1.2. Dos paneles para las puertas delanteras de 66 cm. de longitud y 16 cm. de alto, incluyendo un reborde blanco de 1 cm.

- 8.3.1.3.** Cada panel deberá llevar, obligatoriamente, en su parte delantera un espacio negro mate reservado para el número de competición.
- 8.3.1.4.** Los números serán de una altura de 14 cm. y anchura de trazo de 2 cm. en color amarillo -fluorescente (PMS 803) si hay tramos nocturnos. El resto del panel queda reservado para el Organizador.
- 8.3.1.5.** El panel será colocado horizontalmente en cada puerta delantera, con el número en la parte delantera y a una distancia de 6 a 10 cm. por debajo del cristal de la misma.
- 8.3.1.6.** La placa del cristal trasero será de 600 x 200 mm, en vinilo microperforado impreso y contendrá el sello de homologación. Será de fondo blanco con caracteres Impact en color Rojo (#F83005) y que ponga: **ATENCIÓN PRUEBA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE LOS VEHÍCULOS PUEDEN CIRCULAR MÁS DESPACIO DE LO NORMAL.** La Comisión dispone del archivo que será facilitado a cada organizador que lo solicite, para que la pegatina y los textos sean comunes en todo el CEEA.
- 8.3.1.7.** No podrá ser colocada ninguna otra señalización a menos de 10 cm. de los citados paneles, a excepción de la suministrada con el propio vehículo.
- 8.3.1.8.** Se recomienda que los vehículos lleven rotulados los nombres de piloto y copiloto, que deberán ser colocados en los cristales laterales traseros, siguiendo las siguientes condiciones:
 - Caracteres ~~Helvetica~~ **Impact** blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
 - La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúsculas y el resto en minúsculas.
 - El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

Esquema de colocación:



ATENCIÓN
PRUEBA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE
**LOS VEHÍCULOS PUEDEN CIRCULAR
MÁS DESPACIO DE LO NORMAL**

8.3.2. PUBLICIDAD NO OBLIGATORIA

Debajo de los paneles de puertas delanteras

La publicidad no obligatoria que se proponga deberá ir colocada debajo de los paneles de las puertas delanteras y se insertará en un rectángulo de 40 cm. de largo por 20 cm. de alto.

9. ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

- 9.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión al metro, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera aproximadamente a 50 centímetros del borde derecho del carril.
- 9.2. Se deberá informar de las condiciones de medición del recorrido (Ubicación de la sonda).
- 9.3. El Road-Book se entregará una (1) hora antes de la salida de Etapa, salvo autorización expresa de la **RFEDA Comisión de Energías Alternativas**.
- 9.4. ~~El organizador, deberá entregar opcionalmente podrá entregar un Road-Book digital~~ **Con el fin de reducir al máximo la impresión de documentos en formato papel, el organizador deberá ofrecer un Road-Book en formato pdf. Opcionalmente tendrá un Road-Book en formato papel a disposición de los participantes que lo requieran en la hoja de inscripción.**

10. CARNET DE CONTROL

- 10.1. En la salida ~~del rallye de cada sección~~, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección o conjunto de secciones no separada por una recarga, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.
- 10.2. El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.
- 10.3. El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.
- 10.4. A menos que fuera autorizado por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.
- 10.5. La ausencia de visado no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la descalificación en caso de reiteración.
- 10.6. La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.
- 10.7. **Salvo que se indique lo contrario**, únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

11. TRAMO DE CALIBRACIÓN

- 11.1. El organizador deberá facilitar ~~con antelación~~ **7 días antes del comienzo de la prueba** a los participantes la situación y longitud exacta de un "Tramo de Calibración" de longitud entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido ~~hecho realizado~~ **realizado** con el mismo aparato ~~calibrado~~ **calibración** que haya servido para la realización del rutómetro oficial y la precisión será el metro.
- 11.2. Se deberá informar de las condiciones de medición del recorrido del tramo de calibración (Ubicación de la sonda).
- 11.3. El organizador deberá presentar a la RFEDA el tramo de calibración en el formato oficial para su aprobación.
- 11.4. El ~~recorrido del~~ tramo de calibración **no podrá discurrir por autopistas, autovías, no contendrá rotondas, ni carreteras desdobladas**. Deberá ser medido circulando aproximadamente a 50 centímetros del borde derecho de la carretera, e intentando que el recorrido de este se identifique con los tramos cronometrados a disputar **o podrá formar parte del recorrido de la prueba**.

12. VERIFICACIONES

- 12.1. Los equipos inscritos en cada competición puntuable para este Campeonato deberán realizar las verificaciones correspondientes previas a la salida de la competición (**Anexo 8**), cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular. ~~Se recomienda al organizador~~ **Es obligatorio publicar por el organizador**, un complemento con el horario individualizado de presentación de cada participante.
- 12.2. Los Comisarios Técnicos **serán los encargados de realizar** ~~realizarán~~ las verificaciones técnicas, que afectará a la conformidad del vehículo con su ficha técnica.



CEE A 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

12.2.1. Todos los vehículos participantes están obligados a pesar en las condiciones establecidas en el artículo 27.3 del Reglamento Deportivo, una vez realizadas las verificaciones técnicas previas y con anterioridad a su entrada en el Parque Cerrado.

12.3. Durante el pesaje, solo podrán estar presentes, piloto y/o copiloto del equipo.

12.4. Los Comisarios Técnicos, con autorización de los Comisarios Deportivos, podrán verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la competición.

12.5. A la terminación del ~~rally~~ **de la prueba**, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio. En el caso de que un participante se negase a ser verificado en cualquier momento de la competición, este será descalificado de la misma y del Campeonato, no pudiendo volver a participar en el mismo en lo que resta de temporada.

13. CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse ~~los vehículos inscritos a este certamen en la prueba deberán tomar parte en la~~ ceremonia de salida **deberán tomar parte en la misma el piloto, el copiloto y el vehículo inscrito.**

14. SALIDA

14.1. Habrá un coche "0" y otro de cierre de caravana. Los vehículos participantes tomarán la salida a los tramos cada minuto, con la recomendación de dejar 5 minutos entre categorías.

14.2. Reincorporación de un vehículo a la carrera

14.2.1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la competición. **Deberá de realizarse con una antelación de al menos 15 minutos respecto a la hora teórica de salida del primer participante de su categoría.**

14.3.2. Penalizaciones.

~~En el Índice de Regularidad se le aplicaran las penalizaciones dispuestas en el art. 17.4 y una penalización adicional de 1000 puntos por cada sección no completada. Su Índice de Eficiencia será igual al peor realizado en su categoría más un punto.~~ **Están indicadas en el Anexo 1.**

14.3.3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo deberá ser presentado y será inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo y que sigue cumpliendo con la normativa del campeonato. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

14.3.4. Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado **dentro de su categoría.**

15. ASISTENCIA - OUVREURS

No están permitidos "Ouvreurs" ni cualquier vehículo que siga el recorrido y tenga relación directa con algún participante. Su presencia implicará la descalificación del o de los participantes implicados. El organizador situará jueces de hecho de forma aleatoria, a fin de controlar el paso físico de los participantes, así como los vehículos no permitidos.

16. CONTROLES

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la descalificación de carrera. ~~Así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.~~

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ~~ruta~~ **control.**

17. TRAMOS CRONOMETRADOS

17.1. Salida a los tramos cronometrados

En la salida de cada tramo cronometrado podrá haber un Control Horario. La salida al tramo podrá realizarse con intervención de un comisario-cronometrador o por sistema de autosalida.

17.2. Medias en tramo cronometrado:

17.2.1. La media en los tramos cronometrados será siempre inferior o igual a 49,9 km/h.

17.2.2. Se permiten cambios de media en los tramos cronometrados.

17.2.3. El organizador propondrá una media alternativa un 5% más baja que será establecida o no al criterio de los Comisarios Deportivos.

17.3. Cronometraje:

17.3.1. Se instalará en cada vehículo uno o más transponders de cronometraje, en la posición que establezca el organizador. Estos dispositivos estarán bajo la responsabilidad exclusiva del participante, que estará obligado a devolverlos a la finalización de la prueba.

17.3.2. No se podrá añadir, modificar o sustituir el transponder o GPS de seguimiento instalados por el organizador.

17.4. Penalizaciones:

17.4.1. Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (~~secreto o anunciado~~) de una prueba cronometrada de regularidad. Con un máximo de 900 puntos por control. Se tendrá en cuenta desde la primera décima de desviación sobre el tiempo ideal.

17.4.2. Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.

17.4.3. Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la descalificación del participante).

17.4.4. ~~Se aplicarán 300 puntos por ausencia de anotación oficial en el Carnet de ruta Control de un Control Horario, de Paso.~~

18. REPOSTAJE INICIAL OBLIGATORIO

18.1. Todos los vehículos Híbridos e Híbridos Enchufables ~~y Bi-Fuel~~ deberán presentarse en el repostaje inicial (Anexo 8).

18.2. El llenado inicial será efectuado por un Comisario Técnico.

19. CLASIFICACIONES

19.1. Las clasificaciones **finales de la prueba del Eco Rallye** se efectuarán sobre la lista de los participantes que hayan concluido la prueba **misma**, ordenada de menor a mayor con respecto a la suma de la posición obtenida en el Índice de ~~Eficiencia~~ **Regularidad (IR)** y el Índice de Eficiencia (IE).

ÍNDICE DE REGULARIDAD			ÍNDICE DE EFICIENCIA			CLASIFICACIÓN FINAL			
P	VEHÍCULO	Piloto / Copiloto	P	VEHÍCULO	Piloto / Copiloto	P	VEHÍCULO	Piloto / Copiloto	
1	BMW i3	Juan / Roberto	1	VW ID3	Paloma / Alberto	1	VW ID3	Paloma / Alberto	5
2	KIA NIRO	Marta / Lucía	2	MERCEDES EQC	Daniel / Tomás	2	BMW i3	Juan / Roberto	5
3	PEUGEOT E2008	Antonio / Carmen	3	PEUGEOT E2008	Antonio / Carmen	3	PEUGEOT E2008	Antonio / Carmen	6
4	VW ID3	Paloma / Alberto	4	BMW i3	Juan / Roberto	4	MERCEDES EQC	Daniel / Tomás	7
5	MERCEDES EQC	Daniel / Tomás	5	KIA NIRO	Marta / Lucía	5	KIA NIRO	Marta / Lucía	7

19.2. En el caso de empate, ganará el participante mejor clasificado en el índice de Eficiencia (IE).

19.3. Habrá tres Clasificaciones Finales, Vehículos Eléctricos, **Vehículos Híbridos Enchufables** y Vehículos Híbridos ~~y Vehículos de Otros Combustibles~~.

19.4. ~~Las Dichas clasificaciones finales la suma del Índice de Regularidad y el Índice de Eficiencia, deben contener el nombre y la fecha de la competición, el logotipo de la Real Federación Española de Automovilismo y del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas, el nombre, apellidos y nacionalidad de los participantes, pilotos y copilotos, la marca, el tipo y la categoría del vehículo y las penalizaciones.~~ **Las clasificaciones finales deben contener el nombre y la fecha de la competición, el logotipo de la Real Federación de Automovilismo y del Campeonato de España de Energías Alternativas, el nombre, apellidos y nacionalidad de los participantes, pilotos y copilotos, la marca, el tipo y la categoría del vehículo, (IR), (IE), y la suma de las dos.**

19.5. Índice de Eficiencia (IE)

19.5.1. La clasificación de Índice de Eficiencia ~~de esta categoría~~ se realizará con los valores de las ~~1ª~~ Etapas.

19.5.2. La Clasificación del Índice de Eficiencia de energía, será mediante el cálculo de un "Índice de Eficiencia" expresado en kWh por 100 km y por tonelada de peso.

19.5.3. Para el cálculo del Índice de Eficiencia (IE) se utilizará la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{EC}{\frac{P}{1000} \times \frac{D}{100}}$$

Abreviaturas:

IE = Índice de Eficiencia (kW por 100 km por tonelada de peso)

EC= Energía Consumida (kW)

P = Peso del Vehículo en kilogramos

D = Kilómetros del recorrido

19.5.4. Se utilizará la siguiente tabla para convertir en kWh, los litros de combustible consumidos.

Tabla de Conversión Energética	
Combustible	Wh/l
Gasolina	8.789
Diesel	10.026

19.5.5. En el caso de que, durante las recargas de los vehículos eléctricos e híbridos enchufables, se produzca alguna incidencia y no sea posible realizar la carga de las baterías al 100%, se seguirá lo indicado en el Anexo 10.

19.5.6. La Clasificación del Índice de Eficiencia (IE), será publicada después de finalizar el proceso de repostaje/ recarga final y en ella se hará constar los datos de la Energía Consumida (EC), la distancia total de la prueba correspondiente a su categoría obtenida del Road-Book y el peso del Vehículo y el Índice de Eficiencia resultante.

19.6. Índice de Regularidad (IR)

19.6.1. El Índice de Regularidad es la relación entre la suma de puntos de regularidad y de las penalizaciones en CH, entre el número total de Controles de Regularidad.

19.6.2. La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, el punto kilométrico de cada control y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche por meta.

19.6.3. Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse los puntos de control secretos.

19.6.4. Al finalizar la Etapa del día, se publicarán las clasificaciones de Regularidad, donde se hará constar el número de controles, puntos, penalizaciones y el índice de regularidad obtenido. Dichas clasificaciones deben contener el nombre y la fecha de la competición, el logotipo de la Real Federación Española de Automovilismo y del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas, el nombre, apellidos y nacionalidad de los participantes, pilotos y copilotos, la marca, el tipo y la categoría del vehículo y las penalizaciones.

19.7. Verificación y Procedimiento de Repostaje

19.7.1. Carga y repostaje

El protocolo de llenado del depósito de combustible de los vehículos se define en el Art. 27.8 7 y Anexo 7, y solamente podrá realizarse en la estación de servicio designada por el organizador.

Está terminantemente prohibido que los participantes reposten o recarguen sus vehículos fuera de las áreas establecidas, bajo pena de descalificación. Cada repostaje debe ser efectuado bajo la supervisión de por un Comisario Técnico.

En cualquier caso, cada vehículo repostará/recargará siempre siguiendo el mismo procedimiento. Los depósitos se llenarán hasta que el combustible llegue al orificio de llenado o alcance el nivel de algún rebosadero, en caso de que el coche disponga de alguno.

En los vehículos eléctricos, las baterías se recargarán hasta el 100% en la recarga inicial y final.

Las recargas intermedias serán obligatorias para todos los participantes.

Al final de la competición, los vehículos Híbridos Enchufables e Híbridos y Bi-Fuel, deben ser conducidos a la estación de servicio Anexo 7, donde los comisarios designados volverán a llenar los depósitos.

19.7.2. Vehículos eléctricos

~~Los concursantes deben someter sus vehículos a verificación antes de la salida con las baterías de tracción completamente cargadas.~~

Se sellará el sistema de carga a bordo suministrado de fábrica para las baterías de propulsión.

Para la clasificación del Índice de Eficiencia (IE), se sumará ~~todas~~ las cantidades de energía recibidas en todas las paradas intermedias y final de aprovisionamiento, que determinarán la energía total consumida.

Al final de la 1ª etapa, los vehículos eléctricos se recargarán al 100%.

~~Si por cualquier motivo técnico, en la recarga final no se puede realizar la carga completa se utilizará como porcentaje de carga, el que muestre el vehículo más un 0.5 puntos porcentuales.~~



CEEA 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

19.7.3. Vehículos Híbridos

Para todos los vehículos híbridos enchufables, la energía eléctrica utilizada durante la competición será sumada a la energía del combustible, al objeto de determinar el Índice de Eficiencia (IE) de energía del vehículo.

Los vehículos híbridos enchufables tendrán que recargar en todas las recargas intermedias y en la recarga final.

A los vehículos híbridos no enchufables, no se les computará la batería para el cálculo del Índice de Eficiencia (IE).

19.7.4. Vehículos BI-FUEL

~~La energía calorífica de las energías alternativas (GNC o GLP) utilizadas durante la competición por un vehículo que compita con un sistema biocombustible o multicomcombustible debe de ser, al menos el 80% de la energía calorífica total usada; en caso contrario, el vehículo será descalificado.~~

19.7.5. Peso del vehículo

El peso del vehículo es el declarado por el fabricante del coche en la Ficha Técnica o lo indicado en la báscula. A efectos de comprobación, se aplicará lo expuesto en el Art. 27.3.

19.7.6. Lastre o Modificación del Peso

Está terminantemente prohibido cualquier tipo de lastre o eliminación de materiales que altere el peso del vehículo. El incumplimiento de esta disposición implicará la aplicación de una penalización, que puede llegar a suponer la descalificación.

19.7.7. Distancia

Al comienzo, **en la recarga intermedia** y al final de la competición, se registrarán las indicaciones de los contadores de kilómetros totales, y confirmarán los kilómetros recorridos. En caso de que exista una diferencia del 5% por debajo de la distancia total del recorrido obtenida del Libro de Ruta, **será podrá ser descalificado a criterio de los comisarios deportivos.**

20. TROFEOS

Trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros coches clasificados de cada categoría.

Primer concesionario de cada categoría.

21. PUNTUACIONES

21.1. En cada una de las competiciones puntuables, se otorgarán las siguientes puntuaciones en cada una de las Campeonatos y Trofeos convocados:

<u>Clasificación General</u>		<u>Clasificación Tramo de Regularidad Plus</u>	
1º	15 puntos	1º	1,5 puntos
2º	12 puntos	2º	1 punto
3º	10 puntos	3º	0,5 puntos
4º	8 puntos		
5º	6 puntos		
6º	5 puntos		
7º	4 puntos		
8º	3 puntos		
9º	2 puntos		
10º	1 punto		

~~21.2. Para optar a la clasificación final de los Campeonatos de España de Energías Alternativas será obligatorio haber participado en al menos dos de las competiciones puntuables. Para poder puntuar en el Campeonato de España de Energías Alternativas, será imprescindible haber participado en un mínimo del 50% de las pruebas celebradas.~~

22. RESULTADOS A RETENER

22.1. **Se retendrán todos los resultados. Todos aquellos equipos inscritos en el CEEA puntuarán en un máximo de 6 pruebas, reteniendo los 4 mejores resultados.**

22.2. **Para el Campeonato de Marcas se retendrán todos los resultados.**



CEE A 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

22.3. En el artículo 27.3. de las PCCCTCE no será tenido en cuenta para los equipos que sean descalificados por acumulación de tiempo o puntos.

23. EMPATE EN EL RESULTADO FINAL

En casos de empate entre dos o más participantes, se resolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021.

24. COPA DE ESPAÑA DE ESCUDERÍAS CONCURSANTES

- 24.1. Cada Escudería ~~Concursante~~ participante deberá estar en posesión de la licencia de concursante colectivo, EC.
- 24.2. Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes de la Escudería ~~Concursante~~, en cada categoría.
- 24.3. La clasificación final del trofeo de Escudería ~~Concursante~~, deberá respetar lo dispuesto en el Art. 21 referente a las puntuaciones.
- 24.4. El ganador final del trofeo será la de Escudería ~~Concursante~~, que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el Art. 22 referente a resultados a retener.

25. TROFEO DE CONCESIONARIOS

- 25.1. En la lista de inscritos deberá incluirse un apartado para "EQUIPO", donde se incluirá el nombre del concesionario correspondiente a cada participante.
- 25.2. No será obligatorio estar en posesión de licencia.
- 25.3. Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los 2 mejores resultados de los pilotos integrantes en el apartado "EQUIPO" antes citado.
- 25.4. La clasificación final deberá respetar lo dispuesto en el Art. 21 referentes a las puntuaciones.
- 25.5. El ganador final del Trofeo será el que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el Art. 22 referente a resultados a retener.

26. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCAS

- 26.1. En el Campeonato de Marcas exclusivamente pueden participar las Marcas de automóviles registradas en el CEEA.
- 26.2. Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los 2 mejores resultados de cada categoría.
- 26.3. La clasificación final deberá respetar lo dispuesto en el Art. 21 referentes a las puntuaciones.
- 26.4. El ganador final del Trofeo será el que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el Art. 22 referente a resultados a retener.

27. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

27.1. Vehículos Admitidos

Los vehículos admitidos están recogidos en el Art. 5 del Reglamento General del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas.

Los vehículos participantes deben ser de un tipo homologado para circular por las vías públicas y deben estar equipados con placas de matriculación oficiales adecuadas para este propósito (en algunos casos, las autoridades pueden conceder un permiso especial). No se permite ninguna modificación y cada vehículo debe presentarse para que sea verificado exactamente en las mismas condiciones descritas en el documento de homologación de acuerdo con el cual se emitieron las placas de matrícula. Los vehículos producidos en serie deben ser idénticos a los ofrecidos para la venta a cualquier cliente habitual en los concesionarios de los fabricantes.

El vehículo deberá de incorporar una rueda de repuesto o en su defecto un kit antipinchazos. Además, el vehículo debe estar equipado con todos los elementos y herramientas suministrados por los fabricantes para su uso normal en las vías públicas.

27.2. Medidas de seguridad

27.2.1. Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (2 triángulos de señalización, 2 chalecos reflectantes, etc.).

27.2.2. Se podrá llevar una luz señalizadora homologada.

27.3. Peso del Vehículo

El peso del vehículo es el declarado por el fabricante del coche en la Ficha Técnica, en el apartado de Masa en Orden de Marcha (MOM).

Se considera como Masa en Orden de Marcha (MOM) el resultado de sumar a la tara, la masa estándar de un conductor 75 Kg.

A efectos de comprobación, ~~si existiese báscula~~, se realizará el pesaje del vehículo en las verificaciones técnicas previas, **al cual se le sumará 75 kg. El peso resultante se utilizará ese peso** para el cálculo de su Índice de Eficiencia (IE).

El pesaje se realizará ~~sin los participantes dentro del vehículo~~ **personas o equipaje a bordo y con un máximo de una rueda de repuesto o kit antipinchazos.**

~~Para el peso del vehículo, este deberá de estar vacío (sin personas o equipaje a bordo) con un máximo de una rueda de repuesto o kit antipinchazos.~~

~~Si el pesaje indicado en báscula + 75 Kg. excediese del indicado en la ficha técnica, en el apartado Masa en Orden de Masa **Marcha** (MOM), se tendrá en cuenta el indicado en dicha ficha para cálculo del Índice de Eficiencia (IE).~~

~~Si el pesaje indicado en báscula + 75 Kg. es inferior al indicado en la ficha técnica, en el apartado Masa en Orden de Masa **Marcha** (MOM), se tendrá en cuenta el peso indicado en báscula para el cálculo del Índice de Eficiencia (IE).~~

~~De no existir~~ **Si no existiera báscula, o no se pudiera garantizar un buen pesaje**, se tomará como dato válido el indicado en la ficha técnica del vehículo, en el apartado G Masa en Orden de Marcha (MOM), o el que se indique en las observaciones, si es que hubiese alguna modificación al peso.

Se podrán efectuar pesajes aleatorios durante el desarrollo de la prueba.

27.4. Neumáticos

27.4.1. Los neumáticos deben ser todos del tipo, calidad y tamaño previstos por los fabricantes en la tarjeta técnica de la ITV, en concreto, en el apartado "Neumáticos" (tarjetas antiguas) o "L.2" (tarjetas actuales) o en el correspondiente apartado "Opciones incluidas en la homologación de tipo".

27.4.2. La presión máxima de inflado, durante toda la duración de la prueba, es la establecida por los fabricantes, para cualquier condición de carga, con un 15% de tolerancia.

27.4.3. **Se podrán efectuar mediciones de inflado aleatorias, durante el desarrollo de la prueba.**

27.5. Instrumentación

Se permite toda clase de cronómetros y aparatos de medición, vinculados al coche, **que no podrán ser alimentados por baterías auxiliares.**

27.6. Recarga de Vehículos Eléctricos

27.6.1. El Organizador deberá informar en el Reglamento Particular que tipo de recarga existirá en su prueba.

27.6.2. **La recarga se realizará, siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo 7.**

27.7. Infraestructura de Recarga para Vehículos Eléctricos (IRVE)

27.7.1. Deberá existir un punto de recarga por cada uno de los vehículos inscritos **que necesiten recarga.**

27.7.2. La I.R.V.E. cumplirá con el estándar de recarga Modo 3 según IEC 61851-1.

27.7.3. La I.R.V.E. deberá de tener una potencia igual o superior a 32 Amperios en sistema monofásico por cada toma lógica de recarga.

27.7.4. Los PdR (Puntos de Recarga) incorporarán tomas de recarga tipo Socket siendo del Tipo 2 (Mennekes) cumpliendo la normativa según IEC 62196-2. Los PdR podrán incorporar mangueras siendo el organizador previsor del tipo de conector necesario (Tipo 1 o Tipo 2), para garantizar la recarga a todos los participantes.

27.7.5. Cada toma lógica de recarga deberá contar con un contador de energía eléctrica con las siguientes características: MID Clase 1 EN 50470-3 siendo importante el acceso a esta información sea rápida y práctica.

27.8. Recarga **Repostaje** de Vehículos Híbridos Enchufables e Híbridos

27.8.1. **El repostaje se realizará, siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo 7.**

27.8.2. El organizador facilitará un road-book con el trayecto recomendado y de menor distancia entre la estación de servicio, el parque cerrado y viceversa.

~~El repostaje inicial y final de combustible del vehículo, se realizará en la estación de servicio designada por el organizador.~~

~~Tanto el repostaje inicial y final, se realizará siempre en el mismo surtidor y por el mismo Comisario Técnico.~~

~~El repostaje inicial y final será realizado por un comisario técnico, que será el responsable del llenado del depósito de combustible. Este comprobará que el combustible llegue al orificio de llenado y verificará que no entra más combustible, o alcance el nivel de algún rebosadero, en caso de que el coche disponga de alguno. Si existiese algún rebosadero por~~



CEE A 2021 REGLAMENTO DEPORTIVO

detrás de la pestaña de acceso al llenado y no fuese posible realizar y comprobar su llenado, se le aplicará 1 litro más que el peor de su categoría.

Durante el repostaje no podrá haber nadie en el interior del vehículo ni apoyado en el mismo. Así mismo solamente podrán estar presentes los miembros del equipo que esté en ese momento realizando el repostaje.

28. RECLAMACIONES

- 28.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el CDI.
- 28.2. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 euros, que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.
- 28.3. Si la reclamación exigiera el desmontaje, lo que conllevaría también el montaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria de acuerdo con las PCCCTCE.
- 28.4. Los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante si la reclamación es injustificada y a cargo del reclamado cuando sea justificada.
- 28.5. Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante. Por el contrario, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta.

29. APELACIONES

- 29.1. Tienen el derecho de apelación según lo indicado en el CDI. El importe de la caución de apelación se establece en 2.500 Euros.
- 29.2. De acuerdo con la normativa vigente en España, el citado importe deberá abonarse obligatoriamente mediante transferencia bancaria, tarjeta de crédito, ingreso en cuenta o talón/cheque nominativo. En ningún caso serán admitidos medios de pago que no identifiquen a los intervinientes en la operación.

30. ACTAS E INFORME FINAL

30.1. Actas

Durante el desarrollo de la prueba, las reuniones y/o decisiones de los Comisarios Deportivos se reflejarán en los correspondientes documentos que deberán ser firmados por todos ellos.

30.2. Informe Final

El Presidente de los Comisarios Deportivos es el responsable del envío a la RFEDA del Informe final establecido por esta.